

DECRETO N° **0759**

NEUQUÉN, 30 JUN 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 4101-Z-10, originado en la Nota N° 270/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **ZAPATA HUGO EDUARDO, L.P. N° 992**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 30 de las actuaciones;

Que por Nota N° 416/10, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1352, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747;

Que el agente **ZAPATA HUGO EDUARDO** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que por Nota N° 117/10, la División Ausentismo -Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- informa que el agente **ZAPATA**, al día 30 de junio de 2010, corresponde abonarle 30 días de licencia del año 2008, 30 días de licencia del año 2009 y 15 días de licencia proporcional del año 2010;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 304/10) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, a partir del día 01 de julio de 2010, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ZAPATA HUGO EDUARDO, L.P. N° 992 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.346.972, Clase 1961, Categoría 25**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; y autorizar la liquidación de las licencias ordinarias pendientes de usufructo. El nombrado cumplía funciones en la Dirección Mesa de Entradas y Salidas -Dirección Municipal de Despacho-



Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación y Economía-;

Que por Pase N° 428/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

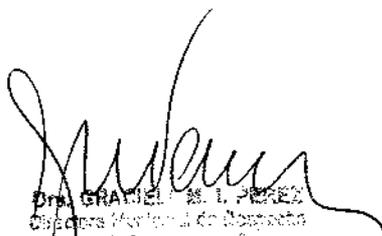
Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 01 de julio de 2010, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ZAPATA HUGO EDUARDO, L.P. N° 992 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.346.972, Clase 1961, Categoría 25**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633. El nombrado cumplía funciones en la Dirección Mesa de Entradas y Salidas -Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 304/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente **ZAPATA HUGO EDUARDO, L.P. N° 992 (Grupo 01)** las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 304/10.-

Artículo 3º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 11747.-

Artículo 4º) AGRADECER al agente **ZAPATA HUGO EDUARDO, L.P. ----- N° 992 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-


Dr. GRACIELA M. L. PÉREZ
Intendente Municipal de Neuquén
Ciudad de Neuquén, 10 de Julio de 2010

para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

SDS



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Fomento
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1776
Fecha: 12/07/2010